



JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 9 de abril de dos mil veinticinco (2025)

AUTO No. 426

PROCESO No. 76001-33-33-011-2020-00229-00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER BRAND DOMINGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANDELARIA (V) – ACUAVALLE S.A. E.S.P Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO Y/O ACCION DE GRUPO

Asunto: Concede impugnación

El apoderado de la parte accionante, mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2025, manifiesta que impugna la decisión de primera instancia, contenida en la sentencia No. 37 del 28 de marzo de 2025, dictada por el Despacho.

En consecuencia, se procede a garantizar la doble instancia como pilar fundamental del debido proceso y por tratarse de una acción constitucional, concederá la impugnación, toda vez que el accionante no está de acuerdo con lo resuelto.

En consecuencia, el Juzgado Once Administrativo oral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la IMPUGNACION ANTE EL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE, de la sentencia de cumplimiento No. 37 del 28 de marzo de 2025, interpuesta por el apoderado de la parte accionante, mediante correo electrónico que se entiende presentado el 3 de abril de 2025.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANGELA SOLEDAD JARAMILLO MENDEZ
Juez

Firmado Por:

Angela Soledad Jaramillo Mendez

Juez
Juzgado Administrativo
011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128f1534d42a2a034dae9fd1011fda4c58f40a439ed9b3a75134a68084936d4a**

Documento generado en 09/04/2025 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>